

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA,**

E M P L A Z A

De conformidad con el Código General del Proceso, artículos 108, 293, y Decreto Legislativo 806 de 2020, artículo 10, a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GENEROSO MENDOZA VELAIDES, para que comparezcan a este juzgado, de manera virtual, por sí o por medio de apoderado judicial, a recibir notificación del auto admisorio proferido dentro de la demanda de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL promovida por la señora DINA LUZ CABRALES ARGUELLOS, a través de apoderado judicial, contra el señor SAMUEL DE JESÚS MENDOZA CABRALES Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR GENEROSO MENDOZA VELAIDES, radicada con el número 080013110009-2021-00069-00.

La publicación se hará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de Curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Se expide el presente EDICTO a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2021.



CARMEN MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

ECC